

- Z.T.S. Este: 43.115.875 ptas.
- Z.T.S. Nervión-San Pablo: 36.203.750 ptas.
- Z.T.S. Sur: 37.961.000 ptas.

Los licitadores deberán especificar en su oferta económica el precio por hora de servicio.

5. Garantías:

- Z.T.S. Casco Antiguo-Triana-Los Remedios: Provisional: 1.235.217 ptas. Definitiva: 2.470.435 ptas.
- Z.T.S. Macarena: Provisional: 952.160 ptas. Definitiva: 1.904.320 ptas.
- Z.T.S. Este: Provisional: 862.317 ptas. Definitiva: 1.724.635 ptas.
- Z.T.S. Nervión-San Pablo: Provisional: 724.075 ptas. Definitiva: 1.448.150 ptas.
- Z.T.S. Sur: Provisional: 759.220 ptas. Definitiva: 1.518.440 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Delegación de Asuntos Sociales.
- b) Domicilio: C/ San Jacinto, núm. 27-1.º
- c) Localidad y Código Postal: Sevilla 41010.
- d) Teléfono: (95) 459.07.18.
- e) Telefax: (95) 459.07.19.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El vigésimo quinto día a partir de la publicación de este anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista:

- Z.T.S. Casco Antiguo-Triana-Los Remedios.
Clasificación: Grupo III. Subgrupo 8. Categoría C.
- Z.T.S. Macarena.
Clasificación: Grupo III. Subgrupo 8. Categoría B.
- Z.T.S. Este.
Clasificación: Grupo III. Subgrupo 8. Categoría B.
- Z.T.S. Nervión-San Pablo.
Clasificación: Grupo III. Subgrupo 8. Categoría B.
- Z.T.S. Sur.
Clasificación: Grupo III. Subgrupo 8. Categoría B.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: El vigésimo sexto día a partir de la publicación de este anuncio.
- b) Documentación a presentar: La detallada en los Pliegos de Condiciones.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento, sito en la C/ Pajaritos, núm. 14, en horario de 9,30 a 13,30 horas, y también conforme a lo establecido en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
- e) Admisión de ofertas: El vigésimo sexto día contado a partir de la publicación de este anuncio.

9. Apertura de las ofertas. En acto público por la Mesa de Contratación al quinto día natural siguiente a la fecha de terminación del plazo para la presentación de propo-

siciones, en caso de ser sábado o festivo, al siguiente día hábil.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad del anuncio de licitación y adjudicación del contrato serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 27 de agosto de 1997.- El Secretario General.

AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA

ANUNCIO. (PP. 2956/97).

Advertido error en el anuncio núm. 2832, publicado en el BOJA núm. 109, de 18 de septiembre, en su apartado:

7. Requisitos específicos del contratista.

Dice: a) Clasificación: I, 1.

Debe decir: a) Clasificación: Para contratar con la Administración en el presente concurso, no será requisito indispensable que el contratista haya obtenido previamente la clasificación, aunque sí se deberá justificar la correspondiente capacidad técnica y económica según lo establecido en los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Los Palacios y Vfca., 19 de septiembre de 1997.- El Secretario.

AYUNTAMIENTO DE NERVA (HUELVA)

CORRECCION de errores a anuncio. (PP. 2663/97). (BOJA núm. 106, de 11.9.97). (PP. 2955/97).

Detectado error en el anuncio PP. 2663/97, inserto en el BOJA núm. 106, de 11 de septiembre de 1997, por el que se publica Anuncio de convocatoria para la contratación de obra, se procede a su rectificación:

Apartado 2.a) Objeto del contrato.

Figura: Proyecto de urbanización de viales.

Debe figurar: Realización de obras de urbanización de viales.

Apartado 7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación.

Figura: Grupo: II, Subgrupo: 3, Categoría: c.

Debe figurar: Grupo: G, Subgrupo: 6, Categoría: 3.

La fecha límite de presentación de proposiciones: Será trece días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente corrección de errores en el BOJA. Si el último día de presentación fuese sábado o festivo, se prorrogará al siguiente día hábil.

La apertura de ofertas tendrá lugar en el Ayuntamiento de Nerva, a las 11 horas del día hábil inmediatamente posterior al de la fecha límite de presentación de proposiciones.

Nerva, 18 de septiembre de 1997.- El Alcalde-Presidente, José Villalba Vera.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-33/97-SE).

Examinadas las diligencias instruidas por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos taurinos que motivó el inicio del procedimiento sancionador acordado el día 6 de mayo de 1997, contra don Enrique Expósito Casado por los hechos ocurridos el día 16 de abril de 1997, en la calle Varflora de Sevilla, se consideran los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHOS

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

Reventa no autorizada de ocho localidades para un espectáculo taurino el día 16 de abril de 1997, en la C/ Varflora de Sevilla.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 36.5 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, tipificado como infracción grave en el artículo 15.n) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos.

SE PROPONE

Que se sancione con multa de 100.000 ptas., de acuerdo con el artículo 18.1.a) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días, de conformidad con el art. 19.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente en el que constan los siguientes documentos: Acta de Denuncia, Acuerdo de Iniciación, Remisión al BOJA del Acuerdo de Iniciación y Propuesta de Resolución.

Sevilla, 25 de julio de 1997.- La Instructora, M.^ª José Muñoz Díaz.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador que se cita (SEP/SIM-115/97-SE).

Vista la denuncia formulada con fecha 18.4.1997, por Diego Ruiz Díez contra Avenidas Multicines; Herce, S.A., se observan presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Siendo este órgano competente para la iniciación y resolución de expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad

Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos; Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación, y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1.d), de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

He acordado la iniciación de expediente sancionador, tramitándose el mismo por el procedimiento simplificado, regulado en el Capítulo V, arts. 23 y 24 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, nombrando instructor del mismo a M.^ª Dolores Alvarez Halcón, funcionaria de esta Delegación del Gobierno, contra quien podrá promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurra alguna de las causas y con los requisitos dispuestos en los arts. 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En cumplimiento de la normativa expuesta y examinada la documentación remitida por el denunciante constan los siguientes hechos ocurridos en el término municipal de Sevilla, en Avenida Multicines, en C/ Marqués de Paradas, 11:

El sonido real de la Sala 1 de -Dolby Stereo Digital-, es de calidad ínfima, considerando una estafa frente al espectador, lo que contraviene el contenido del art. 58 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, tipificado como infracción leve en el art. 26.j) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana, conducta que puede ser sancionada con una multa de hasta 50.000 ptas., de conformidad con el art. 28.a) de la mencionada Ley 1/1992.

Igualmente le significo, que podrán adoptarse medidas de carácter provisional, a tenor de lo establecido en el art. 15 del mencionado Real Decreto 1398/1993.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocer la responsabilidad de los hechos denunciados con los efectos que establece el art. 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora ya citado.

Asimismo, se inicia un plazo de diez días para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones que estime convenientes, así como la proposición y práctica de la prueba en dicho plazo, concediéndose trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente.

Trasládese al instructor del expediente y notifíquese al interesado.

Sevilla, 12 de junio de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador que se cita (SEP/SIM-120/97-SE).

Vista la denuncia formulada con fecha 7.6.1997, por 223 Comandancia Guardia Civil contra José Manuel Palmar Pomar, se observan presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas.